



12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

25/07/2017.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

La página del Perfil de contratante de la Junta de Extremadura en la dirección:

<https://contratacion.gobex.es/>

Cáceres, 26 de julio de 2017. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud (PD Resolución de 21/02/2017, DOE n.º 41, de 28/02/2017), El Gerente del Área de Salud de Cáceres, FRANCISCO JOSÉ CALVO CHACÓN.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 31 de julio de 2017 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2017081134)

Se hace pública la relación de ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 28 de julio de 2017 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 28 de julio de 2017.

1. Ayuntamiento de Talarrubias, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, acordó delegar en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, las funciones de recaudación de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:

En vía ejecutiva:



- Guardería Infantil.
 - Servicio de comida a domicilio.
2. Entidad Local Menor de Valdivia, que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 29 de junio de 2017 se acordó delegar en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, las funciones de recaudación de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:

En vía voluntaria y ejecutiva:

- Multas por infracción de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en el marco del Convenio para la gestión integral de expedientes sancionadores en materia de Tráfico.

Badajoz, 31 de julio de 2016. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de julio de 2017 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle de la manzana 05 del Área de Conservación ACO-4.9 del Plan General Municipal. (2017081135)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2017, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle, presentado y redactado por el Arquitecto, D. Miguel Ángel Antón Gamero, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes en el ámbito de la manzana 05, del Área de Conservación, ACO-4.9, del Plan General Municipal de Badajoz, ubicada entre las calles La Campanilla y La Hortensia. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, 18 de julio de 2017. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.